



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Actualizado a marzo de 2026

- Población: **Manises** Comarca: **Horta Sur**
- Código de centro: **46021186**
- **Societat Musical L'Artística Manisense**
- Teléfono de contacto: **606 566 697** Mail: **escola@artisticamanisense.org**
- Director: **Jesús M. Jareño González**

1. Introducción

1.1 Justificación del proyecto educativo de centro

- 1.1.1 Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.
- 1.1.2 Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.
- 1.1.3 Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.
- 1.1.4 Aspectos metodológicos generales (del PCC)
- 1.1.5 Procedimiento de evaluación y modificación del PEC
- 1.1.6 Fecha de la primera aprobación del documento

2. Principios de identidad

2.1 Contexto en el que desarrolla su trabajo

2.2 Marco legal

2.3 Estructura orgánica

- 2.3.1 Organigrama
- 2.3.2 El claustro de profesores

2.4 Relaciones institucionales y educativas

3 El centro educativo

3.1 Espacios y recursos

3.2 Recursos humanos

3.3 Propósito del centro

- 3.3.1 Misión
- 3.3.2 Visión
- 3.3.3 Valores

3.4 Objetivos generales del centro

3.5 Ordenación de las enseñanzas

- 3.5.1 Especialidades
- 3.5.2 Etapas y ciclos

3.6 Principios pedagógicos y metodológicos

- 3.6.1 Principios metodológicos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales

3.7 La atención a la diversidad

3.8 Tutorías

3.9 Evaluación

- 3.9.1 Criterios de evaluación
- 3.9.2 Instrumentos de evaluación
- 3.9.3 Sesiones de evaluación
- 3.9.4 Calificaciones
- 3.9.5 Permanencia y promoción

- 3.10 Actividades extraescolares y complementarias**
- 3.11 Criterios de admisión**

4 La Formación del Profesorado

5 Evaluación y revisión del PEC

6 Anexos

- Anexo1: Plan de atención a la diversidad**

1. Introducción.

La Ley Orgánica 1 /1990. de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 39.5 establece que podrán cursarse en Escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional. Asimismo, remite la regulación de estas escuelas a las Administraciones educativas. Esta previsión debe entenderse en el contexto de la nueva ordenación general de las enseñanzas especializadas de la música, que se sustenta sobre dos tipos de oferta formativa distintos, pero íntimamente relacionados:

a). - Por una parte, los estudios de enseñanzas elementales, profesionales y superiores, dirigidos a la cualificación de profesionales.

b). - por otra, los estudios en Escuelas específicas de Música, con la finalidad de formar músicos amateurs.

Es evidente que las necesidades de formación en ambos casos no pueden ser asumidas de igual modo por la oferta educativa, puesto que, mientras la enseñanza de orientación profesional está condicionada por las exigencias jurídicas y organizativas de las enseñanzas conducentes a titulación y por las necesidades pedagógicas derivadas de su concreta finalidad educativa, la enseñanza de carácter amateur puede configurarse, tanto jurídica como pedagógicamente, de una manera muy flexible, siempre en relación con la diversidad de situaciones y necesidades a que debe dar respuesta. De ahí que las Escuelas de Música, como Centros de formación de aficionados, definan su identidad de forma diferente a los Conservatorios.

La distinción entre estas dos vías no quiere decir que a través de la profundización en la música en una Escuela específica no se despierte un interés profesional: es más, las Escuelas de Música han de cumplir la función de favorecer un mayor conocimiento de estas disciplinas a edades tempranas, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse a las enseñanzas conducentes a titulación. Este necesario diálogo entre ambas enseñanzas ha sido contemplado de forma exhaustiva en las leyes educativas, donde se establecen posibilidades de acceso fuera del sistema a los estudios conducentes a titulación, condicionando tal acceso a la demostración de los conocimientos necesarios en una prueba, con independencia de cómo éstos se hayan adquirido.

En lo que se refiere a las Escuelas de Música, nuestro entorno europeo aporta suficientes pruebas de su difusión e importancia y de la valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir. Ofrece, además, una diversidad de planteamientos en la puesta en práctica de esas funciones, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales, educativas y administrativas, bajo los cuales, sin embargo, subyace una identidad en lo esencial: la predominante presencia de niños, desde edades tempranas, y el carácter esencialmente práctico de la formación, centrada en la práctica instrumental en música, subrayando siempre la práctica de conjunto: orquestas, coros, agrupaciones musicales, bandas de música, etc. A través de la enseñanza de la música y su práctica, se busca la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás, potenciando la dimensión comunicativa de estos

estudios, que van más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas. De este modo, la Escuela de Música se configurará como centro formativo y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo.

En este empeño son esenciales dos principios, el primero, de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos y las condiciones materiales de las Escuelas; el segundo, de calidad, dirigido a que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados. A partir de esto, se hacen expresos los objetivos de la Escuela de Música y se determina aquella oferta formativa mínima para hacerlos posibles. En lo que concierne a las condiciones efectivas sobre los que éstos han de asentarse, se pone el acento en la titulación del profesorado, instalaciones y condiciones materiales, siempre en un planteamiento abierto en cuanto a las exigencias.

La Escuela de Música, tendrá como finalidad general ofrecer una formación práctica en música, dirigida a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud, pero siempre dejando claro que la validez académica o profesional de los estudios de música cursados en esta Escuela, no conducirán a títulos con validez académica o profesional.

El P.E.C. de la Escuela de Música de la Societat Musical L'Artística Manisense nace de la necesidad de normalización del funcionamiento de estas escuelas de Música en la Comunidad Valenciana (Decreto 91/2013, de 5 de julio de la Generalitat Valenciana), y pretende recoger una propuesta integral para formular los procesos de intervención en nuestro centro, proporcionando coherencia en los procesos educativos y de gestión. Como documento vivo y dinámico que es, año tras año irá evolucionando de manera reflexiva para conseguir una mejora continua en la organización y funcionamiento de nuestro centro.

1.1 Justificación del Proyecto Educativo de Centro.

El P.E.C. de la Escuela de Música de la Societat Musical L'Artística Manisense la naturaleza, finalidad y organización de nuestro centro; siendo fruto del consenso entre las diversas visiones e intereses de las personas que conforman la comunidad educativa, teniendo en cuenta de una manera responsable las limitaciones existentes.

La redacción pretende ser lo suficientemente flexible como para permitir la adaptación a un entorno siempre cambiante y lo suficientemente concreta como para servir de referencia y guía para la acción de todas las personas que forman parte o se relacionan de algún modo con la Escuela.

1.1.1 Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.

En el año 1968 toma cuerpo como sociedad musical reglamentándose como Societat Musical L'Artística Manisense e integrándose en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Es una sociedad dedicada a la enseñanza y difusión de la música. Desarrolla ambas actividades a través de su Escuela de Música y las distintas agrupaciones musicales que se han ido formando desde su creación.

Esta es una breve historia de la Asociación desde sus orígenes hasta el momento presente:

Para conocer los antecedentes de la Sociedad Musical La Artística Manisense, nos tenemos que remontar a 1888. En aquel año se creó la primera banda de música en Manises, denominada del Círculo. Poco después, en 1899, se produce una escisión y nace una nueva entidad: la Sociedad Instructivo Musical, conocida como La Nueva, para distinguirla de la otra, La Vieja. Sin embargo, al integrarse esta última en el Círculo Católico La Paz tomaría este nombre. Empieza así el camino de estas dos agrupaciones musicales de Manises, La Paz y El Musical, estrenando obras en sus respectivos locales sociales, en los conciertos y procesiones del pueblo y en los apasionados certámenes de la Feria de Julio de València. Estas dos bandas de música fueron dirigidas por los maestros: Escobar, Ríos, Borrero, Muñoz, Bonet, Campos, Redondo, Berenguer, Tejedor, Navarro, Ibáñez, García, Asensi, Morató, Villasalero... Al llegar la Guerra Civil, las dos bandas desaparecieron materialmente, pero quedó el espíritu de unas cuantas personas, gracias a las cuales se pudo mantener la afición musical en Manises. Treinta años después, en 1968, se creó la actual Societat Musical L'Artística Manisense. Su fundación respondió a la iniciativa de aquellos músicos procedentes de La Paz y El Musical, que reunieron algunos chavales aficionados en la música porque recibieron clases de solfeo. Dos años después, el 1970, la Banda ofrecería su primer concierto. Desde aquellos momentos iniciales, la Societat Musical L'Artística Manisense ha ido creciente y consolidándose como un importante referente cultural de Manises. Además de la Banda Sinfónica, actualmente L'Artística Manisense cuenta con otras formaciones que amplían la oferta musical y educativa.

1.1.2 Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.

El objetivo primordial de L'Artística Manisense al crear la Escuela de Música fue, como todas las Sociedades Musicales, nutrir, apoyar e ir elevando el nivel de la agrupación que nació como Banda de la Societat Musical L'Artística Manisense, en la actualidad, Banda Simfònica.

Aunque, debido a la demanda y las características del alumnado, la Escuela ha ido introduciendo todo tipo de instrumentos para, poco a poco, ir creando distintas agrupaciones con instrumentos y características diferentes, como son su Banda Infantil, Banda Juvenil, Orquesta Infantil y Orquesta Simfònica.

1.1.3 Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.

La escuela de música está organizada en la etapa de Sensibilización Musical (1 a 7 años), Enseñanzas Elementales (a partir de 8 años) y Enseñanzas Profesionales.

El ciclo de Sensibilización Musical engloba tres etapas: Música para bebés 1 y 2 años, Iniciación Musical 3 y 4 años, Iniciación Musical 5 y 6 años y Preparatorio (7 años)

Las Enseñanzas Elementales donde se realizan los estudios reglados para acceder a Enseñanzas Profesionales. Se cursan cuatro cursos de instrumento y lenguaje musical, así como, práctica de los distintos instrumentos en sus grupos instrumentales correspondientes.

Las Enseñanzas Profesionales están dirigidas a alumnos que quieren continuar en la Escuela y acceder al Conservatorio en otro curso distinto al de primero. En los Cursos correspondientes a estas Enseñanzas se sigue la programación publicada oficialmente para dar a nuestros alumnos los conocimientos exigidos en cualquier conservatorio y, así, cumplan con los mínimos para realizar cualquier prueba de acceso.

1.1.4 Aspectos metodológicos generales (del PCC).

La enseñanza que imparten las profesoras y profesores de la Escuela es:

Activa: El alumno o alumna es el centro del proceso, se mueve, canta, toca, baila, crea... no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.

Individualizada: Basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.

Socializadora y Cooperativa: Con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.

Creativa: Busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.

Divertida: Entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.

Intuitiva: Con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el o la docente, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.

Comprometida: Implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.

Innovadora: Con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

1.1.5 Procedimiento de evaluación y modificación del PEC.

El presente PEC se desarrollará mediante los llamados Planes Anuales de Centro (PAC), en los que se marcarán los objetivos y programación para cada año académico.

Lo realizado en cada curso, se evaluará mediante la redacción de una Memoria Anual, que dé cuenta del grado de cumplimiento de cada PAC y plantee propuestas de mejora.

Si fuera necesario realizar modificaciones menores al PEC, se propondrán y definirán en el mismo proceso de aprobación del PAC y Memoria Anual.

Si se considerase necesario revisar el documento PEC en su totalidad, se incluirá en el PAC del siguiente curso la constitución de una comisión de redacción del PEC, formado por miembros de todos los estamentos de la comunidad educativa. Dicha comisión tendrá como misión coordinar y dinamizar el debate y asumir la responsabilidad de la redacción inicial del nuevo documento a aprobar.

1.1.6 Fecha de la primera aprobación del documento.

El primer PEC de la Escuela de Música de la Societat Musical L'Artística Manisense fue aprobado en septiembre de 2013.

2. Principios de Identidad.

2.1 Contexto en el que se desarrolla su trabajo.

El centro educativo se encuentra en la población de Manises, la cual tiene el título de Ciudad Histórica y Laboriosa desde el 22 de diciembre de 1924, cuando el rey Alfonso XIII se lo concedió mediante un decreto. Este nombramiento le permitió dejar de ser considerada una "villa" y reconocer el auge de su industria cerámica. Está en la comarca de l'Horta - Sud. Su población es de 32 609 habitantes (INE 2025).

Limita al norte con Paterna, al oeste con Ribarroja del Turia, y al sur y al este con Quart de Poblet. Tiene la particularidad de albergar el Aeropuerto de Valencia. En cuanto a los servicios, cuenta con su propio hospital desde 2009. Cuenta con varias líneas de transporte: el autobús interurbano, que conecta la localidad con los municipios vecinos, y 6 paradas de metro, con las líneas 3, 5 y 9 atravesando el municipio.

Los centros educativos de Manises, los cuales nutren a la Escuela de Música de alumnado, son los siguientes:

- Escuelas Infantiles (0 a 3 años):

Escola Infantil "LA TARARA"

E.I. "GESMIL"

E.I. "LA PINADETA"

Escola Infantil de Primer Cicle Príncipe Valiente - Manises

- Centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria:

C.E.I.P Félix Rodríguez De La Fuente

C.E.I.P José García Planells

C.E.I.P Vicente Nicolau Balaguer

C.E.I.P Benjamín Benlloch

C.E.I.P Joan Fuster

C.E.I.P Enric Valor i Vives

- Centros de Educación Secundaria:

Instituto de Educación Secundaria Ausiàs March

Instituto de Educación Secundaria Pere Boïl

Instituto de Educación Secundaria José Rodrigo Botet

Además, cuenta con los siguientes centros de formación: Escola d'Art i Superior de Ceràmica
Centre Públic de Formació de Persones Adultes Menecil.

2.2 Marco legal

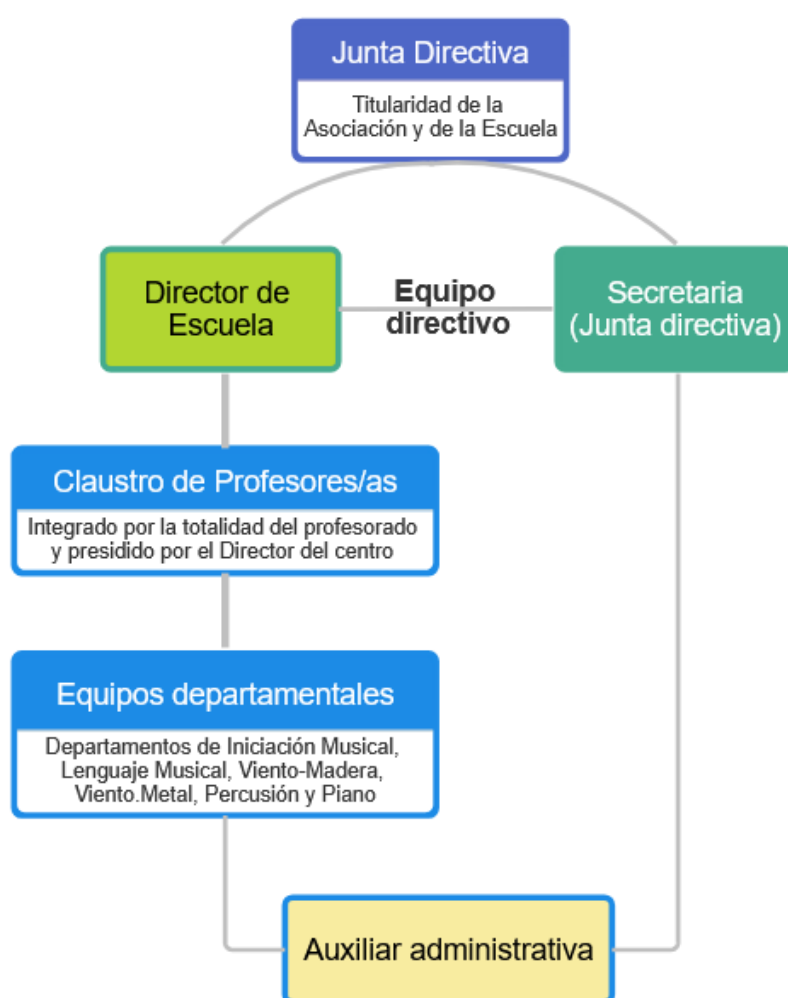
- LEY ORGÁNICA REGULADORA 8/1985 de 3 de julio, del derecho a la educación (LODE) (BOE 04.07.85).
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (Loge) (BOE 4.10.90).
- REAL DECRETO 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE 02.06.95).
- LEY ORGÁNICA 9/1995 de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (BOE 21.11.95).
- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- DECRETO 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 11/2014, de 17 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 91/2013, de 5 de julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.

2.3 Estructura orgánica

2.3.1 Organigrama

La Escuela de Música cuenta con un equipo directivo implicado y dedicado a la Escuela aportando su experiencia, su profesionalidad e inquietudes para que la Escuela sea un referente por su enseñanza y organización.

En el equipo directivo está el Director y la Secretaria de la Junta directiva de la Asociación, trabajando conjuntamente con cada uno de los profesores y profesoras del centro y con la administrativa del mismo.



2.3.2 El Claustro de profesores

Se realizarán un mínimo de un claustro de profesores al trimestre para departir sobre el funcionamiento de la escuela, así como para proponer fechas para realizar las sesiones de evaluación, audiciones, semana cultural, programaciones...

Las competencias del claustro de profesores serán:

- a) Formular propuestas para el proyecto educativo y la programación general
- b) Aprobar y evaluar los proyectos curriculares
- c) Proponer iniciativas de investigación y formación
- d) Coordinar las tutorías y evaluaciones
- e) Analizar y valorar las evaluaciones
- f) Organizar y preparar la programación anual

2.4 Relaciones institucionales y educativas

La Escuela de Música de la Societat Musical L'Artística Manisense se caracteriza por ser un centro dedicado a la enseñanza musical y, por tanto, siendo una asociación musical en la que existen agrupaciones musicales, es una entidad vinculada a todas las asociaciones, centros, instituciones ... de nuestra localidad.

L'Artística Manisense participa en fiestas patronales, actos organizados por el ayuntamiento, fiestas locales (fallas, moros y cristianos...), etc.

Pertenece también a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, la cual, se encarga de poner en contacto a las Sociedades Musicales de la Comarca, la provincia y la Comunidad para consensuar y aunar proyectos e inquietudes de las distintas Sociedades Musicales de la Comunidad: Trobada de Bandes Juvenils de l'Hosta Sud, Campanya de Concerts d'Intercanvis Musicals, ...

3. El centro educativo.

3.1 Espacios y recursos

- 12 aulas para clases colectivas e instrumento.
- 1 aula de percusión
- 2 salas de ensayo para las agrupaciones (una de ellas, contabilizada también dentro de las 12 aulas para clases colectivas e instrumento)
- 1 auditorio propio, que hace las veces de sala de ensayos y de aula de coro y piano
- 1 sala de dirección contabilizada también dentro de las 12 aulas para clases colectivas e instrumento)
- 1 oficina
- 2 archivos
- 1 biblioteca de partituras y C.D.
- 2 claustros, uno superior y otro situado en la planta baja.
- 1 montacargas
- 4 cuartos de baño
- 5 ordenadores y repetidores de señal wifi.
- 3 ordenadores portátiles
- 2 proyectores
- 2 pizarras digitales
- 1 mesa de luz
- 1 mesa de sonido
- 5 equipos de audio
- 5 juegos de altavoces
- 1 piano de media cola
- 1 máquina impresora/fotocopiadora
- 3 pianos de pared
- 2 pianos electrónicos
- 2 teclados electrónicos
- varios centenares de sillas y atriles
- instrumentos de percusión propios de una banda y una orquesta sinfónica
- libros de Lenguaje Musical de todos los niveles hasta 2º curso de E. E. Profesionales
- 2 pizarras móviles
- 5 pizarras de pared
- 1 afinador para las clases de Banda/Orquesta
- 2 metrónomos

3.2 Recursos humanos

Sin duda este es el factor más importante para llevar a cabo una buena enseñanza. Para ello y en el momento actual, contamos con un claustro de profesores formado por 1 profesora de “Música para bebés”, 2 profesoras de iniciación musical, 1 profesor de coro infantil, 1 profesor de coro polifónico (coro de adultos), 3 profesores de lenguaje musical, 2 profesores de piano, 1 profesor de oboe, 1 profesora de clarinete, 1 profesor de saxofón, que realiza las

tareas también de director de la escuela y director de la banda juvenil, 1 profesora de flauta, 1 profesora de fagot, 1 profesor de trompa, 1 profesor de trompeta y de banda infantil, 1 profesor de tuba/bombardino, 2 profesores de trombón, 1 profesor de percusión y director del grupo de percusión, 2 profesores de violín, siendo uno de ellos director de la orquesta infantil, 1 profesora de viola, 1 profesor de violonchelo, 1 profesor de contrabajo, 1 profesora de canto y profesora de lenguaje musical de adultos. En total un claustro de 28 profesores, así como 1 miembro de la Junta directiva de la asociación que hace las tareas de enlace con la escuela, 1 persona de administración, 1 contable y 1 persona encargada de la limpieza.

3.3 Propósito del centro

3.3.1 Misión

La Escuela de Música tiene por objeto ofrecer formación a todos aquellos que quieren aprender, disfrutar y beneficiarse de la música por ello ofrece un gran abanico de disciplinas. Abarca todas las edades y a todas las personas que tengan interés por la música. En la escuela de música los alumnos pueden empezar desde la edad del año de edad, y de ahí en adelante ya sin límite de edad, para poder aprender música y a tocar un instrumento.

Los alumnos de la escuela de música aprenden los conocimientos básicos para poder interpretar una partitura en cualquier agrupación en la que quieran participar dependiendo del instrumento que hayan elegido. También se atiende a aquellos alumnos que quieran realizar posteriormente Enseñanzas Profesionales, preparándolos para la prueba de acceso a cualquier conservatorio o para acceder a nuestras Enseñanzas Profesionales no oficiales que impartimos en nuestra Escuela.

- Ofrecer respuesta a la demanda de formación en educación musical.
- Enseñanza no reglada a partir del nacimiento del niño. Sin límite de edad.
- Formación amateur y si cabe, preparación para acceder a estudios profesionales.
- Educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.

3.3.2 Visión

Queremos ser una institución que aporte calidad de vida a la ciudad de Manises mediante la educación de nuestro alumnado y la participación cultural activa, contando para ello con personal motivado y cualificado que desarrolle una enseñanza y gestión de calidad.

La Escuela de Música pretende que, todos aquellos que tienen amor por la música pueden formar parte de la Societat Musical y se integren en nuestra comunidad musical, intentando a la vez que, los ciudadanos que viven en Manises y sus alrededores, tengan una actividad común que les permita participar de los actos que organiza tanto la Sociedad como la población. La Escuela de Música pretende evolucionar estando siempre innovando y mejorando en su calidad educativa para llegar a ser un referente en la comarca.

- Aportar calidad de vida a toda la sociedad.
- Ofrecer educación, no solo musical, sino también integral.
- Participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
- Un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

3.3.3 Valores

FORMACIÓN ÉTICA Y CÍVICA: Una enseñanza no centrada sólo en la ejecución técnica, sino promotora, a través del ejemplo de la institución y sus miembros, de valores éticos y cívicos: respeto, diálogo, solidaridad, tolerancia, justicia, pensamiento crítico, defensa de la identidad cultural, trabajo en equipo... Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.

TRABAJO: Esfuerzo, estudio, autonomía y superación personal.

RESPONSABILIDAD: Eficiencia y transparencia en la gestión, profesionalidad del personal correspondido con calidad en su empleo. Cuidado del medio ambiente, inclusión social.

CONFIANZA: Compromiso recíproco con nuestro alumnado, familias y colaboradores.

PARTICIPACIÓN: Potenciando el trabajo en equipo y dando respuesta a las propuestas de manera responsable y sincera en el funcionamiento interno. De cara a la sociedad, tomando parte e impulsando la implicación del alumnado en la vida social y cultural.

COLABORACIÓN: Con todo el Sector Público, con centros de enseñanza general y especializada en música, así como con asociaciones e instituciones.

INNOVACIÓN: En el ámbito educativo y en la gestión.

RESPECTO: pero con actitud crítica, como forma de mejorar en los procesos educativos.

3.4 Objetivos generales del centro

- 1) Fomentar el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a todos aquellos que lo deseen, preferiblemente desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- 2) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad.
- 3) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- 4) Ofrecer una enseñanza instrumental orientada no solo a la práctica individual, sino también a la práctica instrumental de conjunto (clases colectivas, coro, agrupaciones instrumentales...)

- 5) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- 6) Organizar actividades musicales: Semana Cultural, audiciones de alumnos, conciertos de las agrupaciones instrumentales, coros...)
- 7) Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional (Enseñanzas Profesionales), proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.
- 8) Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
- 9) Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
- 10) Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
- 11) Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
- 12) Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
- 13) Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
- 14) Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
- 15) Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música.
- 16) Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que, por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
- 17) Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

3.5 Ordenación de las enseñanzas

La enseñanza es global, de manera que el alumno en cada curso acude a una serie de asignaturas no pudiendo cursar más de un nivel de diferencia entre distintas asignaturas

Se permite una desviación no superior a un curso entre las diferentes asignaturas, a fin de que lleguen al final de las Enseñanzas Elementales con los conocimientos necesarios para decidir si continúan con sus estudios musicales en el conservatorio (prueba de acceso) o bien completan su formación musical con el objetivo de poder entrar a formar parte de alguna de las diversas agrupaciones instrumentales ó vocales de las que dispone la sociedad.

A medida que el alumno va avanzando en los cursos, se le irá orientando hacia dónde puede dirigir sus aspiraciones musicales como aficionado o profesional., facilitándole en todos los casos el tipo de enseñanza que mejor se adapte a sus propias características.

En el caso de que un alumno demuestre capacidad para poder realizar unos estudios profesionales de música en el conservatorio, tendrá asegurada la continuidad en el centro durante una serie de años una vez finalizada la educación elemental. (Clases de refuerzo)

3.5.1 Especialidades que se imparten en el centro

- “Música para bebés” 1 y 2 años de edad
- Iniciación musical: 3, 4, 5 y 6 años de edad
- Lenguaje musical y Coro
- Sección de viento-madera (clarinete, flauta, saxofón, oboe y fagot)
- Sección de viento-metal (trombón, trompeta, trompa y tuba - bombardino)
- Sección de cuerda (violín, violonchelo, viola y contrabajo)
- Piano
- Percusión
- Canto – Técnica vocal
- Banda Infantil (Conjunto Instrumental viento – percusión)
- Banda Juvenil (Conjunto Instrumental viento – percusión)
- Orquesta Infantil (Conjunto instrumental cuerda)
- Orquesta Juvenil (Conjunto instrumental cuerda)
- Batucada Infantil
- Batucada de adultos
- Danza
- Taller de Teatro

3.5.2 Etapas y ciclos

Etapas Sensibilización Musical

“MÚSICA PARA BEBÉS”: 1 y 2 años de edad

El alumno tiene que asistir acompañado de un adulto, preferentemente la madre o el padre, y donde a través del canto y del movimiento se persiguen los siguientes objetivos:

Desarrollar la sensibilidad auditiva y el sentido rítmico.

Desarrollar el canto, el solfeo, la práctica instrumental y la armonía.

Desarrollar la memoria, la imaginación y la expresión.

Desarrollar todas las facultades sensorio motrices, afectivas, mentales e intuitivas (inventivas y creativas...)

Dirigirse a todos (niños, adolescentes o adultos) sean cuales sean sus dotes iniciales, su edad y su origen.

Sacar partido de la situación de pequeños grupos para cultivar las riquezas y las exigencias del encuentro con el otro (escucha, expresión propia, comunicación).

Favorecer la prolongación de esta actividad en el medio educativo general, por ejemplo "la música en familia".

INICIACIÓN MUSICAL: 3, 4, 5 y 6 años de edad

Se trata de despertar las capacidades musicales del niño, potenciando sus capacidades socio-afectivas y desarrollando su psicomotricidad y su sensibilidad hacia las actividades artísticas en general.

PREPARATORIO DE LENGUAJE MUSICAL

En el año en que el alumno cumple los 7 años de edad

Etapas Enseñanzas Elementales de Música

1º LENGUAJE MUSICAL + 1º INSTRUMENTO + 1º CORO

En el año en que el alumno cumple los 8 años de edad

2 º LENGUAJE MUSICAL + 2º INSTRUMENTO + 2º CORO + CONJUNTO INSTRUMENTAL

En el año en que el alumno cumple los 9 años de edad

3º LENGUAJE MUSICAL + 3º INSTRUMENTO + 3º CORO + CONJUNTO INSTRUMENTAL

En el año en que el alumno cumple los 10 años de edad

4º LENGUAJE MUSICAL + 4º INSTRUMENTO + 4º CORO + CONJUNTO INSTRUMENTAL

En el año en que el alumno cumple los 11 años de edad.

LENGUAJE MUSICAL “PRUEBA DE ACCESO”

Para alumnos que teniendo aprobado 4º de Lenguaje Musical, tengan pendiente 4º de Instrumento ó en su defecto para aquellos que habiendo realizado la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales en un conservatorio no obtuvieran plaza y decidan realizar un segundo año de 4º de Lenguaje Musical. Los alumnos que estén en estos dos supuestos, podrán matricularse en el 4º curso al comienzo del 2º trimestre, sin necesidad de realizar de nuevo el 4º curso desde el inicio.

MUSICA PARA ADULTOS (LENGUAJE + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL)

Orientada a los alumnos y aficionados a la música, que por razones de edad se encuentren fuera de los tramos que recomienda la LOE, y deseen conocer el mundo de la música y que por las peculiaridades de su madurez y disponibilidad de tiempo necesiten una atención personalizada y horarios diferente al establecido para alumnos comprendidos entre los 8 y los 12 años.

Etapas Enseñanzas Profesionales de Música

1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES: 1º LENGUAJE MUSICAL + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL

Tras realizar las pruebas de acceso y superarlas satisfactoriamente.

2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES: 2º LENGUAJE MUSICAL + INSTRUMENTO + CONJUNTO INSTRUMENTAL + PIANO COMPLEMENTARIO

Tras haber superado el 1º curso satisfactoriamente.

Asignaturas de Conjunto

BANDA INFANTIL (CONJUNTO INSTRUMENTAL)

A partir de 2º de Lenguaje Musical e Instrumento, los alumnos entrarán a formar parte de dichas agrupaciones siempre y cuando el profesor de Instrumento recomiende su entrada a los respectivos directores, quienes decidirán en última instancia sobre la incorporación de dichos alumnos, teniendo en cuenta los instrumentos que se precisan en la formación y cuidando el equilibrio entre las diferentes cuerdas.

BANDA JUVENIL U ORQUESTA JUVENIL (CONJUNTO INSTRUMENTAL)

A partir de 4º de Lenguaje Musical e Instrumento, los alumnos podrán entrar a formar parte de dichas agrupaciones siempre y cuando el profesor de Instrumento recomiende su entrada a los respectivos directores, quienes decidirán en última instancia sobre la incorporación de dichos alumnos, teniendo en cuenta los instrumentos que se precisan en la formación y cuidando el equilibrio entre las diferentes cuerdas.

COINCIDENCIA ENTRE LENGUAJE MUSICAL E INSTRUMENTO

Con el propósito de que el alumno llegue al último curso de Grado Elemental (4º) igualmente formado en LENGUAJE MUSICAL e INSTRUMENTO, y para evitar un desequilibrio entre ambas asignaturas, no se permitirá desviación superior a un curso entre Lenguaje musical e Instrumento.

Ésta coincidencia también supondrá la preparación óptima para poder superar con éxito las Pruebas de Acceso a la enseñanza profesional en los Conservatorios, para aquellos alumnos que por su especial vocación y aptitud así lo deseen.

Las pruebas de acceso a las ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA regladas por la LOE es recomendable que se realicen a la edad de 12 años.

Tiempos lectivos de las asignaturas

MUSICA PARA BEBÉS:

- 1 año: 1 sesión semanal de 45'.
- 2 años: 1 sesión semanal de 45'.

INICIACIÓN MUSICAL:

- 3 años: 1 sesión semanal de una hora.
- 4 años: 1 sesión semanal de una hora.
- 5 años: 2 sesiones semanales de una hora.
- 6 años: 2 sesiones semanales de una hora.

LENGUAJE MUSICAL:

- Preparatorio: 2 sesiones semanales de una hora.
- 1º a 4º de Lenguaje musical: 2 sesiones semanales de una hora.
- 1º de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales: 1 sesión semanal de 2 horas
- 1º de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales: 1 sesión semanal de 2 horas

INSTRUMENTO:

El tiempo lectivo de instrumento variará en función del curso:

- 1º y 2º de instrumento: 30 minutos semanales.
- 3º y 4º de instrumento: 45 minutos semanales.

Los alumnos tendrán la posibilidad de contratar 15' más de clase a la semana abonando la diferencia de precio en cada mensualidad.

CORO INFANTIL:

La asignatura de coro es obligatoria, constando de un ensayo de 60 minutos semanales.

LENGUAJE MUSICAL ADULTOS:

- 1º a 3º L. M. Adultos: 2 sesiones semanales de una hora.

BANDA INFANTIL

- 1 ensayo semanal de 1 hora.

BANDA JUVENIL

- 2 ensayos semanales de 1 hora y media y 2 horas respectivamente.

ORQUESTA INFANTIL

- 1 ensayo semanal de 1 hora y media.

ORQUESTA JUVENIL Y SINFÓNICA

- 2 ensayos semanales de 1 hora y media.

No obstante, para una mejor preparación de los conciertos, el director/a determinará la semana o semanas previas al concierto el número de ensayos necesarios a realizar.

3.6 Principios pedagógicos y metodológicos

La enseñanza que imparten las profesoras y profesores de la Escuela es:

Activa y grupal: El alumno o alumna es el centro del proceso, se mueve, canta, toca, baila, crea... no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.

Individualizada: Basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.

Socializadora y Cooperativa: Con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.

Creativa: Busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.

Divertida: Entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.

Intuitiva: Con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el o la docente, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.

Comprometida: Implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.

Innovadora: Con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

3.6.1 Principios metodológicos de las enseñanzas Elementales y Profesionales

Las estrategias metodológicas que tiene que poner en práctica el profesor durante el proceso de enseñanza-aprendizaje han de ser necesariamente flexibles para adaptarse tanto a las diferentes características individuales de los alumnos o del grupo, como a la evolución de sus procesos cognitivos. Por consiguiente, el profesor debe decidir cuáles son sus principios didácticos, qué herramientas metodológicas y qué materiales escoge para cada alumno o para cada grupo, de manera que sean adquiridos eficazmente los contenidos y, a través de éstos, sean alcanzados los objetivos previstos. Cabe no obstante señalar algunos principios metodológicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido y que no pueden estar desligados del protagonista de todas las acciones educativas: el alumno.

1) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del alumno, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador

2) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante la participación del mismo en actividades musicales

3) Facilitar la convivencia y colaboración dentro del grupo respetando las peculiaridades de los alumnos que integran el grupo, intentando de esta forma que se cree un buen ambiente en el seno del grupo

4) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno

5) Procurar que el alumno asimile los contenidos conceptuales, completando su formación con la adquisición de los contenidos procedimentales y actitudinales

6) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos

7) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje

8) Aplicación de estrategias que establezcan en el aula una dinámica en la que reine un clima adecuado para la práctica docente.

9) Aplicación en el aula de una metodología activa cuyo fundamento sea la vivencia y la experimentación de los sucesos sonoros para posteriormente hacer posible la conceptualización y abstracción de los contenidos teóricos y teórico-prácticos.

10) La práctica pedagógica debe ser flexible para que las acciones educativas se adapten tanto a la psique infantil y adolescente atendiendo a la evolución de los procesos cognitivos de la mentalidad del alumno, como a la naturaleza individual de cada uno de ellos para así adoptar en las clases las estrategias adecuadas para la consecución de los objetivos.

11) Practicar una metodología que aplique de manera justa, equitativa y cuidadosa los refuerzos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

12) Práctica de la metodología del aprendizaje asociativo, que permita progresivamente al alumno adquirir la autonomía necesaria en la aplicación de los contenidos ya adquiridos asociándolos a los nuevos de manera que se garantice la funcionalidad del aprendizaje significativo.

13) Práctica de la metodología del aprendizaje constructivo que permita al alumno, en un marco de libertad, participar activamente en su propio proceso enseñanza-aprendizaje opinando, desarrollando el criterio propio y la autonomía, para así encontrar en la música una forma de expresión artística personal.

14) Aplicación de una metodología que potencie el aprendizaje integrador para que el alumno tenga un mayor conocimiento de las relaciones de las manifestaciones artísticas, de la evolución socio-cultural, de las vidas de los compositores, de las obras musicales y pueda así enriquecer sus interpretaciones, además de su personalidad, y para que desde las asignaturas, sean individuales o colectivas, se trabajen y refuercen contenidos comunes de la música en aras a conseguir una mayor coherencia, integración y coordinación de la enseñanza.

3.7 La atención a la diversidad

Ver Anexo 1: Plan de atención a la diversidad

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todo el alumnado de la Escuela y a toda la comunidad educativa.

El alumnado de la Escuela está formado por personas de diversas edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno y alumna reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en los que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyos y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria.

En el caso de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades de la Escuela, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza acorde a sus necesidades.

3.8 Tutorías

Toda persona matriculada en la Escuela tendrá asignado una tutora o tutor que le orientará y asesorará sobre las opciones educativas. Será el profesor/a de la asignatura durante la etapa de Sensibilización Musical y, el profesor/a de instrumento desde el momento que el alumno se inicie en la práctica instrumental.

El tutor o tutora será la persona de referencia para la comunicación de alumnado y familias con el centro, y velará por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa, impulsando la resolución de conflictos, si los hubiera, mediante una relación de cercanía con la alumna o alumno.

Asimismo, será la encargada de efectuar un seguimiento de la evaluación de cada alumno o alumna, informando de la misma según las directrices vigentes.

Cada tutora y tutor contará con un horario mensual establecido destinado a recibir al alumnado y familias que será comunicado al inicio de cada curso.

3.9 Evaluación

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa.

En la etapa de Sensibilización Musical, dado que no existe nivel competencial a alcanzar, la promoción de curso será automática. La evaluación será continua, informándose a las familias de la misma mediante sesiones informativas individuales que se realizarán a final de curso.

En las etapas de Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales, la evaluación del alumnado será continua, siendo comunicada a petición del alumno, alumna o su familia y en cualquier caso, mediante un boletín de calificaciones en cada final de trimestre, en el que constarán además de las calificaciones, las faltas de asistencia y otras incidencias reseñables si las hubiera.

En el tercer trimestre de cada curso, junto a la calificación del trimestre, se comunicará la evaluación final del curso. En caso de evaluación final de curso negativa, la alumna o alumno no promocionará, debiendo repetir el siguiente año académico la asignatura suspendida en el mismo nivel y curso.

Por lo tanto, los padres y alumnos serán informados periódicamente de todo el proceso.

- 1) La evaluación se orientará a la permanente adecuación del sistema educativo, a las demandas sociales y a las necesidades educativas.
- 2) La evaluación será continua. El profesor adaptará la programación a las necesidades educativas de sus alumnos, conociendo su situación inicial (conocimientos adquiridos en el curso anterior y grado de desarrollo y aprendizaje de los alumnos
- 3) La evaluación es un proceso de observación continua en la evolución del aprendizaje del alumno, y al mismo tiempo debe estimular en el aprendizaje.
- 4) La evaluación es integral, puesto que se refiere a todos los elementos del proceso educativo (alumnos, profesores, procesos de enseñanza y aprendizaje)

3.9.1 Criterios de evaluación

- Los criterios de evaluación forman parte del currículo y garantiza una evaluación sistemática y objetiva.
- Los criterios de evaluación coinciden esencialmente con los objetivos curriculares, pero deben concretarlos señalando el grado de desarrollo mínimo que se espera alcanzar con esos objetivos.
- Los criterios de evaluación permitirán, por tanto: observar el grado de desarrollo y conocimiento que los alumnos han adquirido a través de los objetivos y contenidos marcados para cada curso, y asimilar los procedimientos más adecuados para solucionar cada tarea contenida en esos objetivos y contenidos propuestos.
- Los criterios de evaluación por tanto deberán de apuntar a:
 - a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental y del canto
 - b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical
 - c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
 - d) El sentido de la convivencia y colaboración entre alumnos, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente

3.9.2 Instrumentos de evaluación

- Los instrumentos de evaluación son los procedimientos y métodos empleados para la observación de los criterios de evaluación.

- Características de los instrumentos de evaluación:

- a) Deben ser objetivos
- b) Deben ser fiables y coherentes
- c) Deben adaptarse al grado de dificultad previsto en los contenidos de cada curso y asignatura.
- d) El instrumento de evaluación debe en último lugar permitir observar eficazmente la diferencia de niveles de rendimiento a través de las calificaciones.

3.9.3 Sesiones de evaluación

- Las evaluaciones se realizarán una vez al trimestre y el resultado será comunicado por escrito a los alumnos y a los padres de los alumnos menores de edad a través de los boletines.

Las evaluaciones se realizarán con la participación de todos los profesores de cada alumno reunidos en sesión de evaluación bajo la coordinación del jefe de estudios.

- En dichas sesiones de evaluación el claustro de profesores rellenará hojas de actas donde se refleje la misma información comunicada a los padres a través de los boletines de calificaciones.

3.9.4 Calificaciones

- Las calificaciones al final de cada trimestre serán NUMÉRICAS de 0 a 10 CON 1 DECIMAL.

- La evaluación y calificación final se realizará en el mes de junio.

- Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas se expresarán en los siguientes términos, acompañados de una cifra de 0 a 10 con 1 decimal.

3.9.5 Permanencia y promoción

- Los alumnos declarados *No promociona* permanecerán en el mismo curso al no haber alcanzado los objetivos marcados y propuestos en las programaciones de cada asignatura.

- La calificación negativa de una asignatura permitirá la promoción al curso siguiente del resto de asignaturas, pero no hay que olvidar que no se permitirá desviación superior a un curso entre lenguaje musical e instrumento y que llegará un momento en que el alumno deberá esperarse un año para poder realizar la prueba de acceso al conservatorio o para acceder a las agrupaciones titulares.

- Si por circunstancias algún alumno, que por edad pudiera estar en un curso más avanzado y mostrara un nivel de evolución muy superior al de los objetivos propuestos para ese curso, el profesor podrá recomendar su promoción al curso siguiente al Jefe de Estudios.

3.10 Actividades extraescolares y complementarias

Además de las actividades que se desarrollen de manera habitual en el centro, se programarán actividades extraescolares, tales como salidas de uno o varios días, intercambios con otros centros o agrupaciones, conciertos y actuaciones públicas, asistencia a conciertos o espectáculos, participación en talleres o master-classes, etc.

Estas actividades tendrán la finalidad de proporcionar experiencias motivadoras al alumnado y facilitar espacios y tiempos para la convivencia entre las personas participantes, fortaleciendo el importante aspecto social relacionado con la práctica de la música.

Los profesores y profesoras de la Escuela podrán ofrecer conciertos y actuaciones de carácter pedagógico y didáctico para niños y niñas de Primaria, teniendo en cuenta la edad y los contenidos del currículo de enseñanza en el área de educación artística.

El objetivo de estos conciertos será fomentar el interés por la música y el conocimiento de la misma, los diversos instrumentos, agrupaciones y estilos, promover la práctica instrumental y reforzar los valores que definen a la Escuela.

Anualmente se ofertarán actividades de formación de carácter no permanente, sobre temas específicos relacionados con la música, en forma de jornadas, cursillos o talleres.

Se tratará de responder mediante esta oferta a la demanda de profundización sobre temas concretos que resulten de interés para el alumnado, así como posibilitar el acceso de la comunidad educativa y la ciudadanía en general a las novedades que en los ámbitos de la música se vayan produciendo, y por diversas razones no tengan cabida en la oferta educativa ordinaria.

3.11 Criterios de admisión

1º. Para acceder a los cursos de los ciclos de “Música para bebés” y de Iniciación Musical:

El alumno accederá directamente al curso que le corresponda en función de su edad, sin necesidad de haber cursado los cursos anteriores si los hubiera.

2º. Para acceder al curso de Preparatorio del Lenguaje Musical:

El acceso al curso de iniciación (preparatorio) es automático, con el único requisito de cumplir 7 años dentro del curso escolar.

3º. Para acceder al primer curso de Enseñanzas Elementales:

La edad mínima para el ingreso en el 1º curso de LENGUAJE MUSICAL, 1º de CORO y 1º de INSTRUMENTO será de 8 años (cumplidos durante ese año) Los alumnos de 8 años que no hayan realizado el curso de preparatorio serán orientados a realizarlo pero no será de carácter obligatorio puesto que en el currículo de las Enseñanzas Elementales no existe el nivel de Preparatorio y los alumnos/as se pueden iniciar en la enseñanza de la música con el único requisito de tener los 8 años cumplidos durante ese año

4º. Para acceder a cursos intermedios (alumnos mayores de 8 años):

Los alumnos que no habiendo estado matriculado en el curso anterior y que por conocimientos musicales ya adquiridos y edad deseen ingresar en otro curso que no sea PREPARATORIO ó 1º LENGUAJE MUSICAL (nunca un curso más avanzado que el que le corresponda por edad) deberán demostrar sus conocimientos musicales mediante una prueba ante un tribunal designado por el jefe de estudios o presentando un certificado de estudios realizados en otra escuela de música. En caso contrario, no podrán acceder a un nivel superior al 1º curso, independientemente de la edad.

5º. Para acceder a las Enseñanzas Profesionales

Mediante pruebas de acceso con un tribunal formado por el profesor/a de 4º curso de L. Musical y tres profesores de diferentes especialidades instrumentales. Las pruebas de acceso se realizarán siempre a mediados o finales de junio y siempre en días anteriores a las fechas de las pruebas de acceso a los conservatorios próximos a Manises.

6º. Otros supuestos:

- Lenguaje Musical Adultos, siempre que se reúna el número suficiente de ellos para formar una clase.
- Clases de refuerzo (instrumentales), destinadas para aquellos alumnos que habiendo terminado sus estudios musicales de grado elemental y que opten por no seguir estudiando en el conservatorio, decidan continuar estudiando y mejorando su nivel técnico-instrumental a fin de consolidar su formación cultural y musical.
- Lenguaje musical “Prueba de acceso”, destinado para aquellos alumnos del centro que decidieran preparar la prueba de acceso al conservatorio (para Enseñanzas Profesionales) y que por circunstancias no pudieron realizarla al finalizar cuarto curso de Enseñanzas Elementales.

4. La Formación del profesorado

El proyecto educativo servirá de punto de encuentro en la reflexión del profesorado para la mejora metodológica y servirá para la detección de carencias formativas y necesidades de actualización metodológica.

También ayudará en la detección de carencias conducentes a la necesidad de elaborar nuevos materiales curriculares que se adapten cada vez más a la realidad del centro educativo.

Un objetivo de la formación continua será fundamentar el trabajo de aula desde la investigación- acción (investigación sobre la praxis educativa)

La formación del profesorado también buscara insistir en la mejora continua de la calidad educativa: investigar-experimentar-innovar.

5. Evaluación y revisión del P.E.C

El PEC es un documento vivo que ha de estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

El plan anual de centro y la memoria anual de centro recogerán todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar; también las actividades que representen proyectos innovadores para el centro escolar.

6. Anexos